SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" PLURIANUAL - ID 307.104

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" PLURIANUAL** – individualizado con el **ID N° 307.104"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 4 (cuatro) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando, del 14 de enero de 2.016, remitió a la Dirección de Administración, a través del Departamento de Logística la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de Limpieza, como costo estimado previó la suma de Guaraníes mil doscientos treinta millones (Gs. 1.230.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 204/2016, del 03 de Marzo de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" PLURIANUAL**, previsto en el PAC N° 307.104.-

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 205 /2016, de fecha 03 de marzo de 2016, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Gerardo Moreno**, Director de Administración, **Zulma Ibarra**, Jefe del Departamento de Logística, **Ángel Bogado**, Secretario Privado y **Alejandra Flores**, Jefa del Departamento de Licitación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). En ese sentido se deja constancia que **Gerardo Moreno**, ha dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de la SENATUR, motivo por el cual la presente evaluación será realizada por los demás miembros.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para el presente Proceso Licitatorio – modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 08 de abril del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		Constancia del SIPE
1	HAYDEE GIMENEZ LOPEZ	LOTE 1	Gs. 527.142.816	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs. 219.642.840	
		LOTE 3	Gs. 43.928.568	
		LOTE 4	Gs. 43.928.568	
		LOTE 5	Gs. 131.785.704	
		LOTE 6	Gs. 203.100.000	
2	RENOVA SA	LOTE 1	Gs.542.193.354	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs.223.815.528	
		LOTE 3	Gs.51.426.270	
		LOTE 4	Gs.54.326.808	
		LOTE 5	Gs.169.445.574	
		LOTE 6	Gs.187.960.824	
3	LAYA CONSTRUCCIONES SA	LOTE 1	Gs.542.964.528	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs.224.670.276	
		LOTE 3	Gs.50.627.070	
		LOTE 4	Gs.55.181.082	
		LOTE 5	Gs.169.503.840	
		LOTE 6	Gs.203.203.836	
4	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	LOTE 1	Gs.545.792.346	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs.228.013.596	
		LOTE 3	Gs.125.872.362	
		LOTE 4	Gs.69.969.078	
		LOTE 5	Gs.174.977.604	
		LOTE 6	Gs.208.455.984	

En el Acto de Apertura de Sobres El representante de la Empresa RENOVA S.A. deja constancia en actas que EL Oferente Haydee Giménez López, no cuenta con experiencia mínima para ejecutar el contrato. No tiene contratos anteriores con el Estado, en servicios de Limpieza. En este caso, de presentar contratos con el sector privado, solicitamos corroborar si los montos ejecutados concuerdan con las "ventas" del balance correspondiente, ya que la empresa se dedica principalmente al servicio Gastronómico según se puede observar en su constancia de RUC incluida en la oferta.
Asimismo solicito verificar que todos los oferentes presenten el Reglamento Interno exigido en el PBC, para que tenga validez y efecto legal, debe estar homologado por el Vice Ministerio del Trabajo, conforme a lo dispuesto en los Art. 350, 354,355 y 356 del Código Laboral. Esta es una Obligación que toda empresa con más de 10 (diez) empleados según la ley, y su incumplimiento constituye una violación a la normativa laboral. En este proceso estar debidamente homologados y registrados en el Vice Ministerio del Trabajo.
Así también deja constancia que cualquier documento de carácter formal y no sustancial y/o aclaración sobre la oferta de RENOVA SA, será proveído en tiempo y forma, cuando así el comité de Evaluación lo requiera conforme a lo establecido en el Art. 59 del decreto reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La representante de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES SA, deja constancia en acta que la empresa LIMPIEZAS LA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. no paga los tributos correspondientes; Asimismo que la Empresa RENOVA SA no puso aclaratoria tanto en el formulario de oferta como en la carpeta.

En base a lo asentado el Comité de Evaluación considera oportuno mencionar que respecto a la evaluación el análisis de las documentaciones tanto formal como sustancial lo hará en el orden cronológico detallado en el presente informe de evaluación donde serán expuestos los fundamentos del análisis para cada punto expresado

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **HAYDEE GIMENEZ LOPEZ, RENOVA SA. LAYA CONSTRUCCIONES SA** y **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	HAYDEE GIMENEZ LOPEZ.	RENOVA SA	LAYA CONSTRUCCIONES SA	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
DOCUMENTOS FORMALES				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES*

PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que:

- **HAYDEE GIMENEZ LOPEZ:** La persona física, no se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos.
- **RENOVA SA:** Las personas físicas individualizadas en la escritura pública y en el Acta Asamblea para la Administración que otorga la Sociedad Domingo Ignacio López Torres CI N° 3.664.690, GUSTAVO Derlis Mareco García N° 4.331.218, la Representante Legal Lilian Icela Gimenez Espínola CI N° 1.566.206 no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.
- **LAYA CONSTRUCCIONES SA:** Las personas físicas individualizadas en la escritura pública y en el Acta de Asamblea para la Administración que otorga la Sociedad María Elena Moreno de Ayala CI N° 600.448, Adolfo Gabriel Ayala Moreno CI N° 3.014.389 y Gustavo Adolfo Ayala Centurión CI N° 347.526 no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.
- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL:** Las personas físicas individualizadas en la escritura pública y en el Acta de Asamblea para la Administración que otorga la Sociedad María Elena Moreno de Ayala CI N° 600.448, Adolfo Gabriel Ayala Moreno CI N° 3.014.389 y Gustavo Adolfo Ayala Centurión CI N° 347.526 no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		Constancia del SIPE	Póliza de Fiel Cumplimiento	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	HAYDEE GIMENEZ LOPEZ	LOTE 1	Gs. 527.142.816	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	PRESENTA
		LOTE 2	Gs. 219.642.840			
		LOTE 3	Gs. 43.928.568			
		LOTE 4	Gs. 43.928.568			
		LOTE 5	Gs. 131.785.704			
		LOTE 6	Gs. 203.100.000			
2	RENOVA SA	LOTE 1	Gs. 542.193.354	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	VENCIDO AL 05/02/2016
		LOTE 2	Gs. 223.815.528			
		LOTE 3	Gs. 51.426.270			
		LOTE 4	Gs. 54.326.808			
		LOTE 5	Gs. 169.445.574			
		LOTE 6	Gs.187.960.824			
3	LAYA CONSTRUCCIONES SA	LOTE 1	Gs. 542.964.528	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	PRESENTA
		LOTE 2	Gs. 224.670.276			
		LOTE 3	Gs. 50.627.070			
		LOTE 4	Gs. 55.181.082			
		LOTE 5	Gs. 169.503.840			
		LOTE 6	Gs. 203.203.836			
4	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	LOTE 1	Gs. 545.792.346	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	PRESENTA
		LOTE 2	Gs. 228.013.596			
		LOTE 3	Gs. 125.872.362			
		LOTE 4	Gs. 69.969.078			
		LOTE 5	Gs. 174.977.604			
		LOTE 6	Gs. 208.455.984			

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes respecto al Certificado de Origen se procede a aplicar el margen de preferencia correspondiente conforme al cuadro comparativo de ofertas adjunto al presente informe quedando las ofertas en orden de menor a mayor según el siguiente detalle:

LOTE 1: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL – RENOVA SA
LOTE 2: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL – RENOVA SA
LOTE 3: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – RENOVA SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL
LOTE 4: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – RENOVA SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL
LOTE 5: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL – RENOVA SA
LOTE 6: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL – RENOVA SA

2. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Seguidamente en cuanto a que la oferta presentada por la Empresa Haydee Giménez López es la evaluada como la más baja para los LOTES N° 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6 se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y si la oferta se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató la omisión de la presentación de los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 se solicita remisión de las siguientes documentaciones solicitados en la Sección VII. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta mediante Nota SENATUR C.E. N° 018/16, de fecha 21 de abril del 2016, dando cumplimiento la Empresa HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ remite las aclaraciones Y documentaciones solicitadas.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los demás parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Capacidad Financiera	Índices Requeridos
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.	49
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.	0,03
Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100. El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.	0,74

Capacidad Técnica / Otros Documentos Formales	Cumple/ No Cumple
☑ Copias de contratos ejecutados o facturación y recepciones finales de Servicio de Limpiezas de oficinas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**

▯ El oferente deberá presentar Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado. Se considerará como certificado la presentación de un Acta de Recepción definitiva.	**CUMPLE**
▯ Experiencia mínima de 5 (cinco) años en la realización de los servicios de limpieza de edificios, demostrada a través de las copias de contratos o certificados presentados conforme a la fecha de la firma y vigencia de los mismos, con sus respectivas "Constancia Escrita de conformidad de los servicios prestados satisfactoriamente".	**CUMPLE**
• Formulario N° 10 Nómina del Personal Contratado. • Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. • Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.) • Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio. • Nómina del personal con que cuenta la empresa. • Organigrama de la empresa • Certificado de Cumplimiento Tributario. • Declaración Jurada conforme a la Resolución Nº 941/2010 (Formulario N°7) • Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. • Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines. • Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. • Reglamento interno de Condiciones de Trabajo.	**CUMPLE**

En ese contexto, y en consideración a que la Empresa HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ dio respuesta a lo solicitado se procedió a verificar la viabilidad de la propuesta y el cumplimiento de la misma en relación a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que la misma se visualiza el cumplimiento de lo solicitado en su totalidad, asimismo considera pertinente verificar lo asentado en el Acto de Apertura de Sobres:

Observaciones	Análisis del Comité
El representante de la Empresa RENOVA S.A. deja constancia en actas que EL Oferente Haydee Giménez López, no cuenta con experiencia mínima para ejecutar el contrato. No tiene contratos anteriores con el Estado, en servicios de Limpieza. En este caso, de presentar contratos con el sector privado, solicitamos corroborar si los montos ejecutados concuerdan con las "ventas" del balance correspondiente, ya que la empresa se dedica	Se ha solicitado la presentación de las documentaciones respaldatorias en atención a que las mismas son de carácter formal y no sustancial enmarcados en la Ley 2051/03 y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a lo que el proveedor ha acercado los documentos respaldatorios respecto a su experiencia con el sector privado con las constancias de correcta ejecución y buen servicio, respecto a si los montos ejecutados concuerdan con

principalmente al servicio Gastronómico según se puede observar en su constancia de RUC incluida en la oferta.	las ventas corresponde a otras instancias las verificaciones pertinentes no obstante se visualiza en sus balances que forman parte de la oferta que cuenta con ventas al sector privado entre los años 2012 al 2014 de más de dos mil millones de guaraníes
Asimismo solicito verificar que todos los oferentes presenten el Reglamento Interno exigido en el PBC, para que tenga validez y efecto legal, debe estar homologado por el Vice Ministerio del Trabajo, conforme a lo dispuesto en los Art. 350, 354,355 y 356 del Código Laboral. Esta es una Obligación que toda empresa con más de 10 (diez) empleados según la ley, y su incumplimiento constituye una violación a la normativa laboral. En este proceso estar debidamente homologados y registrados en el Vice Ministerio del Trabajo.	Se ha solicitado la presentación de las documentaciones respaldatorias en atención a que las mismas son de carácter formal y no sustancias enmarcados en la Ley 2051/03 y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a lo que el proveedor ha dado respuesta acercado los documentos en tiempo y forma.

El comité de evaluación considera oportuno verificar la viabilidad de la adjudicación respecto a si la oferta en sus planillas auxiliares realizan el detalle de los precios ofertados conforme al salario mínimo legal exigido, las cargas sociales previstas por LEY y los tributos por lo cual luego de verificada la documentación presentada concluye que **cumple** con los parámetros establecidos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.**"*, y que la oferta presentada la Empresa **HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y cotiza los LOTES 1 – 2 – 3 – 4 – 5 y 6** , y que a la fecha se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), recomienda adjudicar a la Empresa **HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ** con **RUC N° 96.216-3**, según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
HAYDEE GIMENEZ LOPEZ	LOTE 1	Gs. 527.142.816
	LOTE 2	Gs. 219.642.840
	LOTE 3	Gs. 43.928.568
	LOTE 4	Gs. 43.928.568
	LOTE 5	Gs. 131.785.704
	LOTE 6	Gs. 203.100.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 29 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Zulma Ibarra
Jefa del Departamento de Logística

Ángel Bogado
Secretario Privado

Alejandra Flores
Jefa del Departamento de Licitación